

AVISO

EL JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA (VALLE)

INFORMA

A todas las personas interesadas que dentro del proceso Ejecutivo con Título Hipotecario adelantado por el **INSTITUTO DE CRÉDITO TERRITORIAL** en contra de **ANTONIO JOSÉ MOSQUERA MAYO** identificado con la radicación No. **76-109-31-03-001-1981-001564-00 (libro 2, folio 43, partida 1564)** el cual no se halló dentro del archivo físico del Juzgado, que el día 21 de octubre de 2021 se allegó solicitud de cancelación de la medida de embargo decretada sobre el bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 372-4759 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buenaventura, para que de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 597 del C. G. del P., ejerzan sus derechos dentro del término de veinte (20) días contados a partir de la fijación del presente aviso en la Secretaria del despacho y en el micrositio asignado al juzgado en la página web de la Rama Judicial. Se fija hoy 3 de diciembre de 2021

JOSÉ IRENARCO CORREDOR
JUEZ

Firmado Por:

Jose Irenarco Corredor
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d14e2cca47572f77e378d9a5a46b9a68bb993d7511f18f203103bcf21e24b9cf**
Documento generado en 02/12/2021 03:57:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>